

EL CATECISMO EN LA ESCUELA

Interpelación del Sr. Polo y Peyrolón

El distinguido e infatigable senador, Sr. Polo y Peyrolón, ha explicado en la Alta Cámara su anunciada interpelación acerca del decreto suprimiendo a la enseñanza del Catecismo el carácter obligatorio en las escuelas.

Con claridad, método y fuerza de razones que delatan al profesor encanecido en la enseñanza de la "Lógica", el ilustre orador recogió cuantos argumentos se habían desarrollado en pastorales, discursos y artículos periodísticos, probando que el decreto es ilegal, que es atentatorio de los derechos de la Iglesia y de los padres de familia; que las izquierdas no lo pedían ni lo han aceptado, y que, en cambio, las derechas lo repugnaban y lo rechazaban, y sienten por él heridos sus sentimientos.

Demostro que el art. 2.º de la Constitución, que dice nadie será molestado por sus opiniones religiosas, no requiere la malhadada reforma, puesto que a ningún padre se obliga a llevar sus hijos a las escuelas del Estado, pudiendo enviarlos a otras protestantes o laicas, o a pianginas; y preguntó que si el decreto se daba para armonizar con el segundo artículo de la Constitución a la ley de Instrucción pública, ¿cómo se armonizará al dicho decreto con el párrafo 1.º del art. 11 de la Constitución, que declara religión del Estado a la católica, con el tercer párrafo del mismo artículo, que no consiente otras manifestaciones públicas religiosas, sino las católicas?

Estrechó hábilmente al presidente del Consejo, exigiéndole manifestase a qué aludía cuando repetía que el decreto en cuestión era un "compromiso" de Gobierno. ¿Con quién es ese compromiso, dado que no es con ninguna fuerza política o partido nacional? ¿Tendrá acaso razón "El Globo" cuando atribuye la iniciativa a regias inspiraciones? ¿Será la masonería francesa o la Institución Libre de Enseñanza española, ruda y esclava de aquella?

El conde de Romanones no respondió; reunió en un haz todos los lugares comunes sobre el Oriente; añadió algunas inconveniencias de fondo y forma, y entonó el Himno de Riego.

Eso sí; concluyó con un reto a los católicos, que trasladamos a nuestros lectores, copiándolo de un diario liberal, para que nadie pueda pensar que exageramos y calumniamos: "El presidente del Consejo dice que a reforma de la enseñanza del Catecismo se debe a evitar el catecismo, pues en los pueblos enseñan la doctrina, de modo que en vez de ser un freno moral es un perjuicio, pues les hacen creer a las gentes que ser liberal es ser demonio.

Además, los párrocos se dedican con gran fruición a la obra catequista, que es lo que hay que evitar. (Muy bien.)"

La gravedad de estas palabras, bien pungente, nos sugiere tantos y tales comentarios, que nos decidimos a concluir enviando nuestras felicitaciones más efusivas al Sr. Polo y Peyrolón, que, solo en el Senado, hizo cuanto pudo y recogió la impetuosa y universal protesta de la España católica contra el desdichado decreto.

Un buque embarrancado

Procedente de Liverpool, ha fundado en este puerto el vapor "Natalia". Los tripulantes han contado que han visto un vapor inglés embarrancado, del que no tuvieron noticia, a pesar de las señas que se le hicieron con las banderas, para ofrecerle auxilio, y que, a las doce, hora de navegar, el "Natalia", encontró un bote salvavidas flotando en el agua, ostentando se leía el nombre de "Cambro", suponiendo que pertenecía al buque naufragado.

NOTAS DE SOCIEDAD

ENFERMOS. Ha sufrido una recaída en su enfermedad nuestro querido amigo el conserje católico de Santiago D. Julián Pérez Esteso. Pedimos a Dios le devuelva prontamente la salud si así le conviene. Falleció enfermo uno de los hijos de nuestro distinguido amigo y compañero en la Prensa D. Severino Aznar. Desempeñase un pronto restablecimiento. Se encuentra fuera de peligro la señorita de Ossorio de Moscoso, duquesa de Terranova. Que sea enhorabuena.

SAN FERNANDO. Mañana, festividad de San Fernando, celebran sus días el Infante Don Fernando, los duques de Montpensier, Lerma, Prina, Ribas y Medina de las Torres. Marquesa de Alencara, viuda de Bogaraya, Reinos, Valdeolmillos; señoras de López de Araya y Silveira, y señoras de Drake de la Cerda, Oveas, Cárdenas y Obispo de Yaca. Marqueses de Alcedo, Estella, Castellana, Coronas, Doscunetas, Iváñez, Munt...

LOS BALKANES

El "Petit Parisien" dice que el señor Teodoroff, ministro de Hacienda búlgaro, en una entrevista celebrada con él, ha declarado que la situación entre los aliados balcánicos es de algún cuidado.

El Gobierno ha mandado instrucciones a su delegado en Londres, para firmar los preliminares de paz. Noticias de Londres.

LONDRES 28. Dicen al "Times" de Viena, que Bulgaria renuncia a Salónica a cambio de concesiones territoriales en Ponghland.

Se dice que Grecia se halla dispuesta a discutir la cuestión referente a delimitación de territorios grecobúlgaros.

Se dice que los serbios han sido asesinados en Sibir, pueblo del viñet de Bitlis.

Se dice que los serbios han sido asesinados en Sibir, pueblo del viñet de Bitlis.

Se dice que los serbios han sido asesinados en Sibir, pueblo del viñet de Bitlis.

Se dice que los serbios han sido asesinados en Sibir, pueblo del viñet de Bitlis.

Se dice que los serbios han sido asesinados en Sibir, pueblo del viñet de Bitlis.

Se dice que los serbios han sido asesinados en Sibir, pueblo del viñet de Bitlis.

Se dice que los serbios han sido asesinados en Sibir, pueblo del viñet de Bitlis.

Se dice que los serbios han sido asesinados en Sibir, pueblo del viñet de Bitlis.

Se dice que los serbios han sido asesinados en Sibir, pueblo del viñet de Bitlis.

Se dice que los serbios han sido asesinados en Sibir, pueblo del viñet de Bitlis.

Se dice que los serbios han sido asesinados en Sibir, pueblo del viñet de Bitlis.

Se dice que los serbios han sido asesinados en Sibir, pueblo del viñet de Bitlis.

Se dice que los serbios han sido asesinados en Sibir, pueblo del viñet de Bitlis.

Se dice que los serbios han sido asesinados en Sibir, pueblo del viñet de Bitlis.

Se dice que los serbios han sido asesinados en Sibir, pueblo del viñet de Bitlis.

Se dice que los serbios han sido asesinados en Sibir, pueblo del viñet de Bitlis.

Se dice que los serbios han sido asesinados en Sibir, pueblo del viñet de Bitlis.

Se dice que los serbios han sido asesinados en Sibir, pueblo del viñet de Bitlis.

Se dice que los serbios han sido asesinados en Sibir, pueblo del viñet de Bitlis.

Se dice que los serbios han sido asesinados en Sibir, pueblo del viñet de Bitlis.

Se dice que los serbios han sido asesinados en Sibir, pueblo del viñet de Bitlis.

Se dice que los serbios han sido asesinados en Sibir, pueblo del viñet de Bitlis.

Se dice que los serbios han sido asesinados en Sibir, pueblo del viñet de Bitlis.

Se dice que los serbios han sido asesinados en Sibir, pueblo del viñet de Bitlis.

Se dice que los serbios han sido asesinados en Sibir, pueblo del viñet de Bitlis.

Se dice que los serbios han sido asesinados en Sibir, pueblo del viñet de Bitlis.

Se dice que los serbios han sido asesinados en Sibir, pueblo del viñet de Bitlis.

Se dice que los serbios han sido asesinados en Sibir, pueblo del viñet de Bitlis.

Se dice que los serbios han sido asesinados en Sibir, pueblo del viñet de Bitlis.

Se dice que los serbios han sido asesinados en Sibir, pueblo del viñet de Bitlis.

Se dice que los serbios han sido asesinados en Sibir, pueblo del viñet de Bitlis.

Se dice que los serbios han sido asesinados en Sibir, pueblo del viñet de Bitlis.

Se dice que los serbios han sido asesinados en Sibir, pueblo del viñet de Bitlis.

Los católicos agrarios en el Salón de EL DEBATE

SEGUNDA CONFERENCIA

Ayer tarde se celebró en nuestro salón la segunda de las dos conferencias anunciadas, asistiendo numeroso público. Comenzó la conferencia haciendo uso de la palabra

El Sr. Lasheras.

Comienza diciendo que, al invitarle a hablar el Sr. Herrera, le puso en un verdadero compromiso, pues su conferencia ha de resultar un verdadero claro-oscuro, que formará duro contraste con los elocuentes discursos pronunciados la tarde anterior por el reverendo padre Navarros y por el señor Monedero, por cuanto, respecto a la provincia de Valladolid, no ha sido la Acción Social católica agraria tan intensa y eficaz como en Palencia, Navarra y la Rioja.

Dice que toda la organización de Valladolid, no ha sido realizada por los elementos directores, sino por el mismo pueblo. Ha sido una organización espontánea, llevada a cabo por los de abajo, por esa clase tan despreciada y que, sin embargo, ha sido la única que ha dado lugar a que en el extranjero se la admirara, al dedicar sus únicos aplausos, con motivo de nuestras guerras coloniales pasadas, y de la reciente de Marruecos, al pueblo, al soldado español. (Muy bien, muy bien.)

Así ha ocurrido en la provincia de Valladolid; el pueblo, adverso a los Sindicatos, se ha convertido en partidario de ellos, desde el momento en que se lo ha hecho conocer sus excelencias.

Dedica palabras de admiración a los organismos que de antiguo existen en Valladolid, y que presentan tres caracteres, perfectamente definidos.

Es el primero de éstos, la Caja patrilateral, heredera, por muchos conceptos, de los antiguos gremios de Castilla, y ejemplo de ellas son las establecidas en Villalón y Medina de Rioseco.

Estas Asociaciones, no llevaron en su principio el zombro de católicas, por cuanto en aquella época no existía organización alguna posible, tanto social como económicamente, que, desde luego, dejase de ser católica.

De estas Asociaciones, algunas tenían establecido el seguro para la vejez, a partir de los sesenta años, y pagando los socios una cuota exigua: cincuenta céntimos mensuales.

También socios protectores, los ricos, que si bien se negaban a ser católicos, no se negaban ni admitían los beneficios.

De estas Asociaciones, algunas existen todavía, y llevan una vida próspera, dedicando el remanente que resulta, después de pagadas las pensiones, a socorros mutuos, constituyendo una verdadera Caja rural. Tienen su reglamento, y de ellos hay algunos muy originales, como el de la Asociación de Peña Esquivá, en uno de cuyos artículos se consigna que el socio que tenga un perro a la puerta de su casa, no tendrá derecho a socorro alguno. Quizá os extrañe esta cláusula; pero su razón es obvia: suele haber hombres que, si bien admirablemente una enfermedad, y es frecuentísimo que los perros avisen, con sus ladridos, la visita de aquellos que no son de la casa. Los que escribieron aquel reglamento, conocían las flaquezas humanas. Los buenos servicios de los perros. (Risas; grandes aplausos.)

Otro oficio establecía, que al socio que quedara inútil se le subvencionaría para el aprendizaje de otro oficio, y se da el caso de que un obrero agrícola que quedó cojo, se le costó el aprendizaje en el oficio de guarnicionero y hoy, con esta profesión, consigue muy pingües beneficios.

Es de advertir, que los socios de estas entidades, cumplen admirablemente sus obligaciones, tanto de orden económico como social. Las Asociaciones de que se trata, hoy día llevan ya el nombre de católicas.

Hay otras Sociedades católicas, que ofrecen los aspectos de Sociedades de socorros mutuos; se han fundado 17, y casi todas ellas son Círculos católicos. No todas ellas dan buenos resultados: unas por falta de tacto en las personas encargadas de poner en relación a patronos y obreros, y otras porque éstos han pretendido llevar sus aspiraciones como socialistas.

En cambio, no faltan Sociedades que llevan vida próspera, facilitando el pan a sus individuos a 25 céntimos kilo, y en años en que la cotización de este cereal es elevada, no pasa el precio de 28 céntimos, tipo a que se vende en el presente año. De estas sociedades es un ejemplo la de Trigueros del Valle, a cuyo parroco debe su vida próspera.

Hay otras asociaciones de carácter neutro, en el peor sentido de la frase. Excluyen de sus juntas a los sacerdotes y son verdaderas cajas de resistencia. Afortunadamente, y en general, hay poco socialismo en Valladolid, por cuanto casi todos los obreros son pequeños propietarios, y en cuanto un hombre posee no más que un área de tierra concebida legítimamente y respetable el derecho de propiedad.

Sólo en Rueda y Villanueva hay socialismo, favorecidos por políticos insensatos que han creído multiplicar así sus votos. Rueda se va rescatando por los católicos, Villanueva es socialista por completo.

No faltan tampoco en Valladolid Comunidades de labradores. Llevan una vida lánguida y se concretan a la guardería rural, por cierto muy deficiente, y a exigir a los ganaderos un canon por echar sus reses a pastar en las tierras labrantías.

Hay otras Sociedades de cosecheros de vinos que, como la de Tudela de Duero, incluyen a ingenieros para que estudien las enfermedades de la vid, y aconsejen los medios de combatirlas.

De toda esta organización espontánea no podemos vanagloriarnos los católicos. Nuestro deseo era excelente, pero nos faltaba un hombre, y ese, al fin, ha venido en nuestra ayuda: es el reverendo padre Navarros. (Aplausos.)

Su obra, hasta ahora de concienzudo estudio, va teniendo ya un carácter práctico, con la organización del Sindicato de obreros ferroviarios, y la del Círculo de obreros.

Ya se ha fundado un Sindicato comarcal en Pesquera, de los que se muestra tan partidario el padre Navarros, y otro en Aguilar de Campos.

Nuestros entusiasmos son grandes, y os

INFORMACIÓN DE ROMA

Consecuencias del Congreso Eucarístico

En los centros eclesiológicos y entre los católicos todos, sin excepción, han caído inmenso júbilo las noticias, aquí recibidas acerca de los trascendentales frutos espirituales que el reciente Congreso Eucarístico celebrado en la isla de Malta ha producido y sigue produciendo.

Aparte del visible aumento de piedad y de fervor religioso que entre los católicos mallenses se observa como consecuencia de las últimas grandes fiestas eucarísticas, se sabe que son muy numerosas e importantes las conversiones al catolicismo que desde el Congreso Eucarístico se están registrando en Malta, entre el elemento protestante que allí reside.

Una ilustre familia anglicana y varios pastores protestantes han abjurado de sus errores, ingresando en el seno de la Iglesia católica.

Lo mismo ha hecho el director de la Sociedad de Tranvías de la isla, que profesaba la religión judaica.

Son muchas las personas, de calidad y distinción, de quienes se sabe que abrigan el serio y decidido propósito de imitar tan hermosos ejemplos.

Todos los nuevos convertidos declararon que la impresión producida en sus almas por las magnificencias y esplendores eucarísticos del Gran Congreso, ha sido lo que, con la gracia de Dios, les ha hecho reconocer el error en que hasta aquí han vivido y la verdad y divinidad de la Iglesia católica.

Es indecible la alegría y el consuelo que en todas partes han producido entre los católicos estas noticias.

El Santo Padre dará mañana su bendición, desde una de las ventanas del gran patio de San Dámaso, a los numerosos peregrinos de Florencia, que se encuentran en Roma.—Turchi.

Adhesiones. Entre las innumerables adhesiones que en medio de grandes aplausos se leyeron durante la conferencia agraria celebrada ayer en el salón de nuestra casa, hay una muy expresiva de D. Víctor Martín, doctor de la Santa Iglesia Magistral de Alcalá de Henares, y otra telegráfica del parroco de Villacañas, D. Antonio Gómez, concebida en estos términos:

"Obligaciones parroquiales ineludibles impidieron asistir conferencias. Siendo muchísimo Saludado cariñoso entusiasta todos.—Antonio Gómez."

El Círculo tiene, además, dos colegios diurnos: uno, con ciento cincuenta niños, y otro, con cien niñas.

Está construyendo el Círculo una barrida obrera, que cuenta ya con veinticuatro casas, compuestas de jardín, cocina, cuarto de baño, habitaciones, cocina, y en su parte posterior, otro jardín, de más de cien metros cuadrados, con un lavadero. Hoy, vale la barrida 170.000 pesetas.

Existe, además, una Cooperativa de consumo, en la que los ingresos se reparten en forma equitativa.

Del Círculo dependen diez y ocho Sindicatos profesionales: uno de obreros de libreros, que costó gran trabajo constituir, y otro, de ferroviarios.

Hemos fundado también las Cajas de ahorro y de previsión femenina: una de la agua y similares, y otra, de oficios varios y sirvientes; sus asociadas pasan de trecientas veinte.

En la Mutualidad escolar hay ya 318 inscripciones, reservándose una parte de la cuota, que es muy pequeña, para el ahorro, y otra, para caso de enfermedad.

También, como escuela del Círculo, se ha fundado una Caja de ahorros y Monte de Piedad; en ella son los imponentes niños y ancianos.

Al principio, se les atraía con dificultad, y apelando a los premios de premios; hoy, existe verdadero entusiasmo, y los buenos efectos se multiplican. Cita los siguientes ejemplos.

Un obrero pidió una cantidad para comprar una vaca; se le concedió, y cuando la hubo pagado, con verdadera comodidad, pidió para otra, que pagó más pronto. Hoy este obrero es el propietario de una gran vaquería. (Muy bien. Grandes aplausos.)

Las señoras se vieron en el triste e irremediable necesidad de tener que empeñar sus joyas en una casa de préstamos reduciendo un interés del 60 por 100. Acudieron a nosotros, se estudió el caso y, con la ley en la mano, exigimos del prestamista la devolución de las alhajas, previa entrega del capital y del 12 por 100 de interés; el préstamo pasó a nosotros con la diferencia de que las infelices señoras en tres meses pagaron al Círculo solamente 17 pesetas! (Grandes y prolongados aplausos.)

Y no para aquí la acción del Círculo; ha extendido su acción al campo, creando un secretariado para auxiliar a los Sindicatos agrícolas.

Para emprender una activa propaganda en este sentido celebró recientemente una gran Asamblea, a la que asistieron los señores Navarros y Monedero. En ella se nombraron tres comisiones para el estudio y confección de reglamentos para los Sindicatos y otro para la Federación de éstos.

Se han dado ya cuatro milnes, y de ocho o diez pueblos han solicitado ya propagandistas para fundar Sindicatos.

Estos ascenden, en la actualidad, en Burgos, a 73, pero de ellos sólo están aprobados 30.

Terminó diciendo que en los pueblos de la provincia de Burgos el socialismo es casi desconocido; pero, aparte de la capital, hay algún núcleo de este ídolo en el desconocido, pero, aparte de la capital, hay algún núcleo de este ídolo en el desconocido. (Grandes aplausos, que se prolongan largo rato.)

D. Juan Francisco Correas. Recordó este virtuoso sacerdote que hace pocos días dió en los mismos salones de EL DEBATE una conferencia, que ver-

so sobre los efectos del socialismo en el campo.

Dice que la Asamblea que se está celebrando y los juicios en ella emitidos por los que en la misma han tomado parte, le confirman una vez más en la necesidad de combatir cuanto antes esta plaga social. Sólo los Sindicatos agrícolas pueden combatir y vencer a ese monstruo que no se domina sólo con las oraciones y con atacar al socialismo de las ciudades. Es preciso que vayamos todos al campo, unos con la palabra, otros con su capital ó sus escritos.

En párrafos muy elocuentes canta las infinitas ventajas del sindicalismo católico agrario.

Dice que estamos obligados a procurar a toda trance que el obrero agrícola tenga garantida la tranquilidad de su hogar porque esta será la única manera de evitar males que se avecinan con extraordinaria rapidez. (Grandes aplausos.)

Y en esta situación ¿qué debemos hacer? ¿Quiénes son los llamados a luchar? Todos, principalmente, los poderosos y las señoras.

El propietario aportando algún capital para la fundación de Sindicatos, por lo que favorece éstos a los labradores el beneficio redundante en provecho del propietario, que cobra mejor sus rentas.

El rico, aportando su ilustración y creando grandes de demeración.

El capitalista, llevando su dinero a los Bancos, que se dedican a prestar á los labradores. En Madrid existe el Banco de León XIII, que seguramente concederá muy pronto; pues á éste y al de las Cooperativas integradas deberán llevar vuestros capitales. El Banco de León XIII señala un tres por ciento á las cuentas corrientes; un cuatro á las acciones, y un cuatro veinticinco á las obligaciones ofreciendo una garantía cual ninguna otra; pues sabido es que sus préstamos tienen un valor veinte veces menor que el capital que los prestarios ofrecen como garantía.

Hay un llamamiento a las señoras, diciéndoles que su acción es imprescindible, leyendo al efecto unas hermosas palabras de un cuento de Brum, que producen honda emoción en el auditorio.

Dice que de la acción combinada de todos, surgirán los Sindicatos, de éstos, las Fedraciones regionales, y de estas, la nacional.

Concluye recordando las frases con que el Sr. Monedero terminó su discurso: "Anteayer, las frases de eterno consuelo y de laudable sublevaria, pronunciadas por el Salvador: "Amos los unos á los otros". (Prolongados aplausos.)"

En la mañana de ayer, también se reunieron los señores católicos, y se sus interesantes cambios de impresiones damos cuenta en el próximo número, por impedimento hecho en el de hoy la abundancia de original.

El Sr. Villanueva ha entregado al ministro de Hacienda un presupuesto dividido en anualidades para Obras públicas exclusivamente, que asciende á 1.010 millones de pesetas. De éstos van invertidos 200, y los restantes se distribuyen en anualidades hasta el año 1923, siendo la primera la de 1914 que alcanza la cifra de 136 millones.

En Instrucción pública el aumento es de 20 millones, destinándose 10 de ellos á la construcción de escuelas y demás establecimientos, y los restantes á la mejora del material docente y de la situación económica de los maestros.

También se distingue el Proyecto de Presupuesto de 1914 de las precedentes, en que se acomete con trío la construcción de edificios públicos para los distintos servicios de la Administración como son, entre otros, establecimientos penales, casas de correos y telégrafos, gobiernos civiles, delegaciones de hacienda, aduanas, etcétera, etcétera.

Actualmente se invierten más de 3 millones de pesetas en alquileres de edificios para los servicios del Estado. Con esta cantidad, con la consignada anualmente en el presupuesto de la Guerra para la construcción de edificios militares y con el importe de la cuota militar que según la ley de reclutamiento debe tener como uno de sus principales destinos el de acuarileamiento, entiende el ministro de Hacienda que se puede atender a esta necesidad pública sin gravamen para el contribuyente. En un proyecto especial que se publica a continuación se desenvuelve el pensamiento del ministro.

Entre estos proyectos merece especial atención el que se refiere al establecimiento de oficinas de Hacienda en los pueblos mayores de 20.000 almas, y que han de tener su radio de acción dentro del perímetro que abarque hasta 60.000 habitantes.

El actual ministro de Hacienda atiende á la recta distribución del tributo, á evitar las onerosidades que son la principal causa de la emigración, á llevar la esfera de acción de la Hacienda pública fuera de las capitales de provincia, y en esto fia el éxito recaudatorio.

Juntamente con el presupuesto, el ministro de Hacienda, ha presentado Memorias explicativas de todos los servicios de la Administración. En ellas se expone la naturaleza del servicio, la legislación por que se rige y todo cuanto pueda interesar á los contribuyentes y á los representantes del país que, en gran número de datos, pueden este año examinar el presupuesto y

el extranjero y construcción por la Industria Nacional; construcción de cuarteles por valor de quinientos millones de pesetas; nueva organización de los elementos armados para hacer efectiva nuestra oficialidad militar, plan de segunda escuadra y defensas marítimas, gran impulso al Giro Postal, organización del ahorro Postal y desarrollo de las obras públicas y de cuanto afecta á la cultura nacional.

El Sr. Villanueva ha entregado al ministro de Hacienda un presupuesto dividido en anualidades para Obras públicas exclusivamente, que asciende á 1.010 millones de pesetas. De éstos van invertidos 200, y los restantes se distribuyen en anualidades hasta el año 1923, siendo la primera la de 1914 que alcanza la cifra de 136 millones.

En Instrucción pública el aumento es de 20 millones, destinándose 10 de ellos á la construcción de escuelas y demás establecimientos, y los restantes á la mejora del material docente y de la situación económica de los maestros.

También se distingue el Proyecto de Presupuesto de 1914 de las precedentes, en que se acomete con trío la construcción de edificios públicos para los distintos servicios de la Administración como son, entre otros, establecimientos penales, casas de correos y telégrafos, gobiernos civiles, delegaciones de hacienda, aduanas, etcétera, etcétera.

Actualmente se invierten más de 3 millones de pesetas en alquileres de edificios para los servicios del Estado. Con esta cantidad, con la consignada anualmente en el presupuesto de la Guerra para la construcción de edificios militares y con el importe de la cuota militar que según la ley de reclutamiento debe tener como uno de sus principales destinos el de acuarileamiento, entiende el ministro de Hacienda que se puede atender a esta necesidad pública sin gravamen para el contribuyente. En un proyecto especial que se publica a continuación se desenvuelve el pensamiento del ministro.

Entre estos proyectos merece especial atención el que se refiere al establecimiento de oficinas de Hacienda en los pueblos mayores de 20.000 almas, y que han de tener su radio de acción dentro del perímetro que abarque hasta 60.000 habitantes.

El actual ministro de Hacienda atiende á la recta distribución del tributo, á evitar las onerosidades que son la principal causa de la emigración, á llevar la esfera de acción de la Hacienda pública fuera de las capitales de provincia, y en esto fia el éxito recaudatorio.

Juntamente con el presupuesto, el ministro de Hacienda, ha presentado Memorias explicativas de todos los servicios de la Administración. En ellas se expone la naturaleza del servicio, la legislación por que se rige y todo cuanto pueda interesar á los contribuyentes y á los representantes del país que, en gran número de datos, pueden este año examinar el presupuesto y

el extranjero y construcción por la Industria Nacional; construcción de cuarteles por valor de quinientos millones de pesetas; nueva organización de los elementos armados para hacer efectiva nuestra oficialidad militar, plan de segunda escuadra y defensas marítimas, gran impulso al Giro Postal, organización del ahorro Postal y desarrollo de las obras públicas y de cuanto afecta á la cultura nacional.

El Sr. Villanueva ha entregado al ministro de Hacienda un presupuesto dividido en anualidades para Obras públicas exclusivamente, que asciende á 1.010 millones de pesetas. De éstos van invertidos 200, y los restantes se distribuyen en anualidades hasta el año 1923, siendo la primera la de 1914 que alcanza la cifra de 136 millones.

En Instrucción pública el aumento es de 20 millones, destinándose 10 de ellos á la construcción de escuelas y demás establecimientos, y los restantes á la mejora del material docente y de la situación económica de los maestros.

También se distingue el Proyecto de Presupuesto de 1914 de las precedentes, en que se acomete con trío la construcción de edificios públicos para los distintos servicios de la Administración como son, entre otros, establecimientos penales, casas de correos y telégrafos, gobiernos civiles, delegaciones de hacienda, aduanas, etcétera, etcétera.

Actualmente se invierten más de 3 millones de pesetas en alquileres de edificios para los servicios del Estado. Con esta cantidad, con la consignada anualmente en el presupuesto de la Guerra para la construcción de edificios militares y con el importe de la cuota militar que según la ley de reclutamiento debe tener como uno de sus principales destinos el de acuarileamiento, entiende el ministro de Hacienda que se puede atender a esta necesidad pública sin gravamen para el contribuyente. En un proyecto especial que se publica a continuación se desenvuelve el pensamiento del ministro.

Entre estos proyectos merece especial atención el que se refiere al establecimiento de oficinas de Hacienda en los pueblos mayores de 20.000 almas, y que han de tener su radio de acción dentro del perímetro que abarque hasta 60.000 habitantes.

El actual ministro de Hacienda atiende á la recta distribución del tributo, á evitar las onerosidades que son la principal causa de la emigración, á llevar la esfera de acción de la Hacienda pública fuera de las capitales de provincia, y en esto fia el éxito recaudatorio.

Juntamente con el presupuesto, el ministro de Hacienda, ha presentado Memorias explicativas de todos los servicios de la Administración. En ellas se expone la naturaleza del servicio, la legislación por que se rige y todo cuanto pueda interesar á los contribuyentes y á los representantes del país que, en gran número de datos, pueden este año examinar el presupuesto y

el extranjero y construcción por la Industria Nacional; construcción de cuarteles por valor de quinientos millones de pesetas; nueva organización de los elementos armados para hacer efectiva nuestra oficialidad militar, plan de segunda escuadra y defensas marítimas, gran impulso al Giro Postal, organización del ahorro Postal y desarrollo de las obras públicas y de cuanto afecta á la cultura nacional.

El Sr. Villanueva ha entregado al ministro de Hacienda un presupuesto dividido en anualidades para Obras públicas exclusivamente, que asciende á 1.010 millones de pesetas. De éstos van invertidos 200, y los restantes se distribuyen en anualidades hasta el año 1923, siendo la primera la de 1914 que alcanza la cifra de 136 millones.

En Instrucción pública el aumento es de 20 millones, destinándose 10 de ellos á la construcción de escuelas y demás establecimientos, y los restantes á la mejora del material docente y de la situación económica de los maestros.

También se distingue el Proyecto de Presupuesto de 1914 de las precedentes, en que se acomete con trío la construcción de edificios públicos para los distintos servicios de

Jugar la obra financiera y económica. He aquí el texto de los proyectos que el ministro de Hacienda ha leído esta tarde en el Congreso de los Diputados...

Proyecto de Ley relativo a la creación de Administraciones ejecutoras de contribuciones en los municipios mayores de 20.000 habitantes.

Artículo 1.º Se establecerán en los municipios cuya población de hecho exceda de 20.000 habitantes, excepto en las capitales de provincia, Administraciones ejecutoras de los servicios correspondientes a los tributos a cargo de la Dirección general de Contribuciones.

Art. 2.º Las Administraciones ejecutoras ejercerán sus funciones en los respectivos distritos, que se determinarán por Real decreto, y cuya población de hecho no podrá exceder de 50.000 habitantes.

Art. 3.º Las Administraciones ejecutoras tendrán a su cargo la determinación de los contribuyentes, la estimación de las bases contributivas y la liquidación de las cuotas, con arreglo a las leyes tributarias y las disposiciones que regulen su ejecución.

Art. 4.º Las resoluciones de las administraciones ejecutoras, tendrán el carácter de actos administrativos, y contra ellos se podrá reclamar en la forma y los casos determinados en las disposiciones procesales.

Art. 5.º Corresponde a las administraciones ejecutoras, la investigación de las contribuciones en sus respectivos distritos. Las multas que se impongan a consecuencia de expedientes instruidos por funcionarios de dichas Administraciones, correspondrán íntegramente al Tesoro.

Art. 6.º Las Administraciones ejecutoras dependerán directamente de la Dirección general de Contribuciones.

Sin perjuicio de las facultades de la Inspección de las Administraciones ejecutoras, estarán a su cargo de la Dirección general citada. A tal efecto, ésta podrá realizar en los distritos cuantas funciones se encomiendan a aquéllas por el presente ley.

Art. 7.º Las plantas del personal de las Administraciones ejecutoras se determinarán en los Presupuestos de gastos del Estado.

En ningún caso podrá nombrarse personal temporero en destino a las Administraciones ejecutoras y para los servicios que por esta ley se les encomiendan. Los trabajos materiales que requieran temporalmente auxilio de personal extraño, y en especial la formación de padrones, repartimientos, listas cobradoras y extensión de las matrices de los recibos, se realizarán por cuenta de los administradores y bajo su responsabilidad personal. Dichos funcionarios serán indemnizados de estos gastos con arreglo a tarifa que se fijará por el ministro de Hacienda, a propuesta de la Dirección general de Contribuciones.

Disposición transitoria.

Los procesos de esta ley no se aplicarán: a) a las provincias Vascongadas, mientras esté en vigor su régimen especial de tributación; b) a la provincia de Navarra, mientras subsista la asignación fija determinada por el Real decreto de 19 de Febrero de 1877.

Disposición final.

Esta ley entrará en vigor el día 1.º de Enero de 1914, y para su ejecución, el ministro de Hacienda dictará las disposiciones necesarias.

Proyecto de ley relativo a las disposiciones por que se rige el Cuerpo de Carabineros.

Artículo 1.º Se autoriza al Gobierno para recopilar con carácter legal las disposiciones vigentes relativas a la organización y servicios del Cuerpo de Carabineros con las modificaciones que se consideren convenientes.

Art. 2.º El ministro de Hacienda dentro de los cuatro meses siguientes a la publicación de esta ley, ejecutará lo dispuesto en el artículo anterior y dará cuenta a las Cortes del uso que haga de dicha autorización.

BARCELONA

Exposición internacional de electricidad. BARCELONA, 28. 13.10.

La Comisión encargada de gestionar el apoyo del Gobierno para la Exposición internacional de electricidad, ha sido a Madrid, pues el alcalde no saldrá hasta después de terminadas las gestiones cuando vaya a ofrecer la presidencia de honor a S. M. el Rey.

El gobernador y los tipógrafos.—Se agrava la huelga.—Dos detenidos.

El gobernador ha solicitado hoy de la Junta directiva de la asociación de obreros tipógrafos que los huelguistas se abstengan de ejercer coacción, para evitar incidentes violentos entre unos y otros obreros.

La Junta directiva prometió al gobernador influir cerca de los huelguistas.

La policía ha detenido esta tarde a dos individuos de los que componen el comité de la huelga de tipógrafos por haber publicado en la prensa republicana un suelto ofensivo amenazando a los patronos. Con este motivo las autoridades están adoptando medidas severas.

Los riegos del Alto Aragón

Una Comisión de diputados interesados en que se realicen las obras de los riegos del Alto Aragón, confiere hoy con el Sr. Gasset en el Congreso sobre la conveniencia de llevar a cabo el proyecto de regeneración económica a toda una región.

El Sr. Gasset manifestó que él está dispuesto a acceder a las aspiraciones de los aragoneses, pero que si le conceden los créditos que solicita para sus proyectos, no podrá dedicar a las obras del Alto Aragón los 80 millones de pesetas que importan, y que en todo caso tendrá que ser objeto de un proyecto de ley.

A CADIZ

El señor ministro de Marina marchó anoche a San Fernando (Cádiz), acompañando a S. M., que va a irar una visita a la Escuela Naval allí establecida.

El viernes regresará el Rey a Madrid, y con él el Sr. Gimeno.

EL PROCESO TRAGICO

Los crímenes de Sánchez

El Sr. Rosales y los periodistas. El fiscal del Supremo, D. Martín Rosales, recibió ayer tarde, en su despacho oficial, a los abogados periodistas que hacen información en las Saesmas.

El Sr. Rosales les manifestó que tendría sumo gusto en facilitarles en lo sucesivo aquellas noticias que, relacionadas con el proceso contra el capitán Sánchez, ofrecieran interés y pudieran darse a la publicidad.

El auto de inhabilitación, reclamado. Como ya saben nuestros lectores, el Juzgado militar, que también viene actuando en la causa por el asesinato de Jalón, requirió la inhabilitación al Juzgado de Instrucción de Chamberí, que desde el principio conoce del indicado asunto.

En virtud del oficio que al efecto se le dirigió, el juez de Chamberí, Sr. Martínez Enriquez, dictó ayer un auto, inhabilitando a favor del fuero de Guerra.

Del auto, que no se firmó hasta que transcurrió el plazo marcado por la ley, para formular el oportuno recurso, se dio vista al ministerio público.

La resolución judicial motivó un cambio de impresiones entre el fiscal de la Audiencia, Sr. Toledo, y el del Supremo, señor Rosales, y como consecuencia de ellos, ayer se presentó por el ministerio público un escrito, entablando el recurso de reposición contra el auto inhabilitatorio.

Fundase el recurso en la incompetencia del Juzgado de Chamberí, dentro del fuero civil, para entender del sumario, y no siendo competente dicho Juzgado, sino el de la Latina, aquí no puede inhabilitar a favor del fuero militar, sino a favor del Juzgado civil competente.

Las razones que se alegan para basar este criterio, apoyándose en que al principio, el procedimiento se inició tan sólo por la desaparición de Jalón, cuyo domicilio está enclavado en el distrito de Chamberí, más luego, al rescatar las sospechas contra el capitán Sánchez y su hijo, el sumario ya se dirigió contra éstos, que vivían en la Escuela Superior de Guerra, situada en el distrito de la Latina, donde se supone cometido el crimen.

Determinando el lugar del delito la competencia de jurisdicción, claro es que corresponde hasta el momento al Juzgado de la Latina, y no al de Chamberí.

Sobremanera, el Sr. Martínez Enriquez, juez de Chamberí, retornará el auto que ha dictado, y se inhabilitará a favor de su compañero, Sr. Algora, juez de la Latina.

En cuanto esto ocurra se resolverá la cuestión del fuero a que corresponde el conocimiento de la causa, cuestión que ha planteado el Juzgado militar al requerir de inhabilitación al Juzgado civil.

Y en este punto tampoco nos equivocamos ciertamente al afirmar que el fiscal sostendrá la competencia de la jurisdicción civil, por entender que las habilitaciones del capitán Sánchez, donde se cree perpetrado el delito no pueden considerarse como parte integrante del edificio militar a los efectos de decidir en competencia. Es simplemente un domicilio privado que tiene carácter civil.

Nuevo fiscal.

En cuanto el Juzgado de Chamberí se inhabilita a favor del Juzgado de la Latina, dejará de intervenir en las diligencias sumariales el abogado fiscal Sr. Cardenal, reemplazándole su compañero Sr. Medina.

La Memoria del fiscal del Supremo.

En la Memoria elevada al ministro de Gracia y Justicia por el fiscal del Supremo, acerca de la forma en que judicialmente está librándose este proceso, existen, según nuestras referencias, datos de mucho interés recogidos en el estudio que de las actuaciones ha hecho el Sr. Rosales.

En dicho trabajo parece que se ocupa el alto funcionario de la incompetencia del Juzgado de Chamberí de la actuación simultánea de los fueros militar y civil, de la transacción general del asunto y de su publicidad y negligencia de la policía.

Respecto de este punto consignamos el detalle siguiente de que habiendo presentado el hijo de Jalón la denuncia por la desaparición de su padre el día 25 de Abril en la Comisaría, no se realizó el atestado al Juzgado de guardia hasta el 6 de Mayo.

En lo que respecta a la acción judicial, el Sr. Rosales estima que María Luisa debió ser procesada desde el primer momento, pues aunque no se sabía que existiera en el fuero, por lo menos debía la presunción de que aquella hija, perteneciente a Jalón, pudo ser hurtada.

Robustece esta opinión el fiscal del Supremo, recordando que el desaparecido encargó al cajero del Círculo de Bellas Artes que no abonase la ficha a nadie.

La memoria ataca otros muchos extremos por demás interesantes sobre la labor hasta ahora realizada en el descubrimiento del crimen.

El estado del capitán. El capitán Sánchez, que venía mostrándose tranquilo, parece ser que comienza a sentirse abatido y preocupado. Aseguran que anoche dejó a uno de los camaradas: «Muchacho, tengo ganas de que me maten, para no hacerlos trabajar tanto».

El Juzgado militar. El Juzgado militar llegó a Prisiones a las doce y media del día, después de haber estado en la Escuela de Guerra cerca de dos horas.

De lo que en este Centro hizo, nada se ha logrado averiguar.

En Prisiones tomó declaración a un ecleíasta de la Escuela, que es a quien algunos han atribuido la paternidad de los delitos.

De lo que manifestara nada podemos asegurar, aunque sí sabemos que el declarante salió del despacho del juez visiblemente preocupado y esquivando toda pregunta que intentó hacerle.

Por la tarde, también trabajó el Juzgado, tomando declaración nuevamente a todos los detenidos.

Estos, parece que van modificando su sistema de pensar todo, y se manifiestan algo más expeditos, aunque no por eso se deciden a decir todo lo que sin duda saben.

Más restos humanos. En la Escuela de Guerra han sido hallados más restos humanos; datos se encuentran en tal estado de putrefacción, que es materialmente imposible precisar a qué parte del cuerpo pertenecen.

En vista de estos continuos hallazgos, el Juzgado ha determinado que se practique un último registro, todo lo minucioso que sea necesario.

OTROS PROYECTOS

El Ministerio del Trabajo

Artículo 1.º Se autoriza al Gobierno para reorganizar los servicios ministeriales, que tienen por base los que actualmente comprenden la Dirección de Comercio, Industria y Trabajo, del Ministerio de Fomento, y todo lo referente a acción social, creándose un nuevo Ministerio, que se denominará de Trabajo, Comercio e Industria, el cual comenzará a funcionar el día 1 de Julio próximo venidero.

Art. 2.º Los créditos que constituyen hoy la dotación de los servicios que pasan al nuevo Ministerio con una cantidad añadida de dos millones de pesetas para ampliaci6n de servicios, dotación de los nuevos o mejora de los actuales, constituirán una Asociación de presupuesto de obligaciones de los departamentos ministeriales, y figurarán en el estado letra A del presupuesto general de gastos para 1914, quedando ampliad las que figuran para los años p6stos en la misma cantidad, con igual objeto y para todo el curso de gastos comprendidos los de instalación.

Art. 3.º Por la presidencia del Consejo de ministros se señalarán los servicios que ha de comprender el nuevo Ministerio y la organizaci6n y distribuci6n que al mismo ha de darse, para lo cual dictará las oportunas disposiciones.—Madrid, 28 de Mayo, de 1913.

Proyecto derogando la ley de Jurisdicciones

Art. 1.º Se deroga la ley de 23 de Marzo de 1905.

Art. 2.º El número 1, del art. 133 del Código penal ordinario, se redactará así: El español que tomare las armas contra la Patria bajo la bandera enemiga ó bajo la de quien pugnare por la independencia de una parte del territorio español.

Art. 3.º El artículo 273 del mismo Código se redactará así: El que de palabra, por escrito, por medio de la imprenta, grabado, estampa, alegoría, caricatura, signos, gritos ó alusiones ultrajare a la Nación, a su bandera, al Himno Nacional ó a otro emblema de su representaci6n, será castigado con la pena de prisi6n correccional. En la misma pena incurrirán los que cometan igual delito contra las regiones, provincias, ciudades y pueblos de España ó sus banderas ó sus escudos.

Art. 3.º El Código de justicia militar se formará en los términos siguientes: A) El párrafo 1.º del núm. 7.º del artículo 7.º se redactará así: Los de excitaci6n ó instigaci6n directa a la insubordinaci6n en Cuerpos ó en Institutos del Ejército ó al incumplimiento de los deberes militares que las leyes imponen a los que están en el servicio ó a los que sean llamados a prestarlos; y los de atentado y deslealtad a las autoridades militares; injuria y calumnia a Corporaciones y colectivos del Ejército; ofensa ó ultraje al mismo ó alguno de sus Cuerpos, Institutos, clases ó a sus banderas, ó estandartes ó otros símbolos que ostenten aquéllos, ó los emblemas ó emblemas militares, que se cometan dichos delitos de palabra, ó por escrito, ó utilizando la imprenta, grabado u otro medio mecánico de expresi6n y publicidad, en estampas, alegorías, caricaturas, emblemas ó alusiones claras ó encubiertas.

B) Al art. 177 se adicionará lo siguiente: 1.º Arresto mayor. Sólo será aplicado al caso del apartado segundo del art. 258 de este Código, computándose sus grados así como el mínimo de la prisi6n correccional a este mismo efecto por las reglas del libro 1.º del Código penal ordinario.

C) El artículo 258 se redactará en los siguientes términos: «El que por cualquier medio de los mencionados en el núm. 7.º del art. 7.º de este Código, injuria ó ofenda clara ó encubierta al Ejército ó Instituciones, Armas, clases ó Cuerpos determinados del mismo, incurrirá en la pena de prisi6n correccional.»

El que por alguno de los mismos medios instigare directamente a la insubordinaci6n en Institutos armados ó a apartarse de personas que sirvan ó estén llamadas a servir en el Ejército, incurrirá en la pena de arresto mayor en su grado medio ó prisi6n correccional en el máximo.

Art. 4.º El núm. 10 de la ley de Organizaci6n se redactará en los siguientes términos: «Los de excitaci6n ó instigaci6n directa a la insubordinaci6n de Cuerpos ó Institutos de la Armada, ó al incumplimiento de los deberes militares que las leyes imponen a los que están en el servicio de la misma, ó los que sean llamados a prestarlos y los de atentado y deslealtad a las autoridades de Marina; los de injuria y calumnia a las Corporaciones y colectivos de la Armada; las ofensas ó ultrajes a la misma ó alguno de sus Cuerpos ó clases ó símbolos que ostentan sus buques ó sus edificios, cualquiera que sea la forma en que se cometan.»

Art. 5.º El Código penal de la Marina se reformará en los siguientes términos: «A continuaci6n del art. 341 del mismo Código se incluirá el siguiente capítulo: «De las injurias ó ofensas a los organismos de la Armada y de la instigaci6n para debilitar la disciplina.» Art. 142. El que por cualquier medio de los mencionados en el núm. 10 del art. 7.º de la ley de Organizaci6n de atribuciones de los Tribunales de Marina, injuria ó ofenda clara ó ambigua a la Armada ó sus Instituciones, incurrirá en la pena de prisi6n correccional.»

El que por alguno de los mismos medios instigare a la insubordinaci6n de los miembros de los deberes militares a los que sirvan ó estén llamados a servir en la Armada, serán castigados con la pena de arresto mayor, en su grado medio, ó prisi6n correccional, en su grado mínimo.

Art. 6.º La jurisdicci6n ordinaria, sin intervenci6n del Jurado, conocerá de los delitos de injuria y calumnia a las autoridades militares, salvo de los hechos perseguidos constituir delito militar por trazi6n del fuero personal al culpable.

Art. 7.º Siempre que resulten méritos para promover contra el autor de delito a diputado a Cortes, el juez ó Tribunal que conozca la causa, cualquiera que sea la jurisdicci6n a que pertenezca, observará la ley de 9 de Febrero de 1912.

Art. 8.º La presente ley comenzará a regir el siguiente día de su publicaci6n en Madrid, dándose efecto retroactivo a sus disposiciones en cuanto sean favorables a los procesados ó reos; y como consecuencia de este precepto, los Tribunales respectivos subscribirán definitivamente las causas que están en tramitaci6n por hechos no calificados como delitos en esta ley, y acordarán la libertad de los que esten detenidos ó sufran condena a virtud de responsabilidades que la misma no establece.»

Una primera misa

En la iglesia parroquial de Chamberí ha cantado la primera misa el nuevo sacerdote D. Wenceslao Moreno Matier.

Fueron padrinos eclesiásticos el señor cura párroco D. Justo P6re y don Eugenio Arratia. Padrinos de honor lo fueron los señores de Lamarea.

El lector de la catedral de Madrid pronunció un hermoso discurso.

Colizaciones de Bolsas

28 de Mayo de 1913

Table with 3 columns: BOLSA DE MADRID, FONDO PUBLICO, and values.

Table with 3 columns: FONDO PUBLICO, INTERIOR, and values.

Table with 3 columns: BOLSA DE BARCELONA, INTERIOR, and values.

Table with 3 columns: BOLSA DE MADRID, FONDO PUBLICO, and values.

Table with 3 columns: BOLSA DE MADRID, FONDO PUBLICO, and values.

Table with 3 columns: BOLSA DE MADRID, FONDO PUBLICO, and values.

Table with 3 columns: BOLSA DE MADRID, FONDO PUBLICO, and values.

Ventas de ayer en Liverpool: 7.000 balas.

EL CONCURSO DE GANADOS

Los premios concedidos

(Continuaci6n de la lista de ayer.) PRIMERA GRUPO Ganado vacuno.—Razas españolas.

Secci6n primera.—Toros, de raza gallega, subraza de la costa y valles fértiles del interior, de uno a cuatro años.

Secci6n segunda.—Vacas de la subraza de la Secci6n anterior, menores de diez años.

Secci6n tercera.—Toros de raza gallega, subraza de montaña, de uno a cuatro años.

Secci6n cuarta.—Toros de raza gallega, subraza de montaña, de uno a cuatro años.

Secci6n quinta.—Toros de raza gallega, subraza de montaña, de uno a cuatro años.

Secci6n sexta.—Toros de razas españolas, características de las provincias de Asturias y León, de uno y medio a cuatro años.

Secci6n séptima.—Vacas de razas indicadas en la Secci6n anterior, menores de diez años.

Secci6n octava.—Toros de raza tudanca, de uno y medio a cuatro años.

Secci6n novena.—Toros de raza tudanca, de uno y medio a cuatro años.

Secci6n décima.—Toros de raza tudanca, de uno y medio a cuatro años.

Secci6n undécima.—Toros de raza tudanca, de uno y medio a cuatro años.

Secci6n duodécima.—Toros de raza tudanca, de uno y medio a cuatro años.

Secci6n treceava.—Toros de raza tudanca, de uno y medio a cuatro años.

Secci6n catorceava.—Toros de raza tudanca, de uno y medio a cuatro años.

Secci6n quinceava.—Toros de raza tudanca, de uno y medio a cuatro años.

Secci6n dieciséava.—Toros de raza tudanca, de uno y medio a cuatro años.

Secci6n dieciséava.—Toros de raza tudanca, de uno y medio a cuatro años.

Secci6n dieciséava.—Toros de raza tudanca, de uno y medio a cuatro años.

Secci6n dieciséava.—Toros de raza tudanca, de uno y medio a cuatro años.

Secci6n dieciséava.—Toros de raza tudanca, de uno y medio a cuatro años.

Secci6n dieciséava.—Toros de raza tudanca, de uno y medio a cuatro años.

Secci6n dieciséava.—Toros de raza tudanca, de uno y medio a cuatro años.

Secci6n dieciséava.—Toros de raza tudanca, de uno y medio a cuatro años.

Secci6n dieciséava.—Toros de raza tudanca, de uno y medio a cuatro años.

Secci6n dieciséava.—Toros de raza tudanca, de uno y medio a cuatro años.

Secci6n dieciséava.—Toros de raza tudanca, de uno y medio a cuatro años.

Secci6n dieciséava.—Toros de raza tudanca, de uno y medio a cuatro años.

Secci6n dieciséava.—Toros de raza tudanca, de uno y medio a cuatro años.

Secci6n dieciséava.—Toros de raza tudanca, de uno y medio a cuatro años.

EL CONCURSO DE GANADOS

Los premios concedidos

(Continuaci6n de la lista de ayer.) PRIMERA GRUPO Ganado vacuno.—Razas españolas.

Secci6n primera.—Toros, de raza gallega, subraza de la costa y valles fértiles del interior, de uno a cuatro años.

Secci6n segunda.—Vacas de la subraza de la Secci6n anterior, menores de diez años.

Secci6n tercera.—Toros de raza gallega, subraza de montaña, de uno a cuatro años.

Secci6n cuarta.—Toros de raza gallega, subraza de montaña, de uno a cuatro años.

Secci6n quinta.—Toros de raza gallega, subraza de montaña, de uno a cuatro años.

Secci6n sexta.—Toros de razas españolas, características de las provincias de Asturias y León, de uno y medio a cuatro años.

Secci6n séptima.—Vacas de razas indicadas en la Secci6n anterior, menores de diez años.

Secci6n octava.—Toros de raza tudanca, de uno y medio a cuatro años.

Secci6n novena.—Toros de raza tudanca, de uno y medio a cuatro años.

Secci6n décima.—Toros de raza tudanca, de uno y medio a cuatro años.

Secci6n undécima.—Toros de raza tudanca, de uno y medio a cuatro años.

Secci6n duodécima.—Toros de raza tudanca, de uno y medio a cuatro años.

Secci6n treceava.—Toros de raza tudanca, de uno y medio a cuatro años.

Secci6n catorceava.—Toros de raza tudanca, de uno y medio a cuatro años.

Secci6n quinceava.—Toros de raza tudanca, de uno y medio a cuatro años.

Secci6n dieciséava.—Toros de raza tudanca, de uno y medio a cuatro años.

Secci6n dieciséava.—Toros de raza tudanca, de uno y medio a cuatro años.

Secci6n dieciséava.—Toros de raza tudanca, de uno y medio a cuatro años.

Secci6n dieciséava.—Toros de raza tudanca, de uno y medio a cuatro años.

Secci6n dieciséava.—Toros de raza tudanca, de uno y medio a cuatro años.

Secci6n dieciséava.—Toros de raza tudanca, de uno y medio a cuatro años.

Secci6n dieciséava.—Toros de raza tudanca, de uno y medio a cuatro años.

Secci6n dieciséava.—Toros de raza tudanca, de uno y medio a cuatro años.

Secci6n dieciséava.—Toros de raza tudanca, de uno y medio a cuatro años.

Secci6n dieciséava.—Toros de raza tudanca, de uno y medio a cuatro años.

Secci6n dieciséava.—Toros de raza tudanca, de uno y medio a cuatro años.

Secci6n dieciséava.—Toros de raza tudanca, de uno y medio a cuatro años.

Secci6n dieciséava.—Toros de raza tudanca, de uno y medio a cuatro años.

Secci6n dieciséava.—Toros de raza tudanca, de uno y medio a cuatro años.

EL CONCURSO DE GANADOS

Los premios concedidos

(Continuaci6n de la lista de ayer.) PRIMERA GRUPO Ganado vacuno.—Razas españolas.

Secci6n primera.—Toros, de raza gallega, subraza de la costa y valles fértiles del interior, de uno a cuatro años.

Secci6n segunda.—Vacas de la subraza de la Secci6n anterior, menores de diez años.

Secci6n tercera.—Toros de raza gallega, subraza de montaña, de uno a cuatro años.

Secci6n cuarta.—Toros de raza gallega, subraza de montaña, de uno a cuatro años.

Secci6n quinta.—Toros de raza gallega, subraza de montaña, de uno a cuatro años.

Secci6n sexta.—Toros de razas españolas, características de las provincias de Asturias y León, de uno y medio a cuatro años.

Secci6n séptima.—Vacas de razas indicadas en la Secci6n anterior, menores de diez años.

Secci6n octava.—Toros de raza tudanca, de uno y medio a cuatro años.

Secci6n novena.—Toros de raza tudanca, de uno y medio a cuatro años.

Secci6n décima.—Toros de raza tudanca, de uno y medio a cuatro años.

Secci6n undécima.—Toros de raza tudanca, de uno y medio a cuatro años.

Secci6n duodécima.—Toros de raza tudanca, de uno y medio a cuatro años.

Secci6n treceava.—Toros de raza tudanca, de uno y medio a cuatro años.

Secci6n catorceava.—Toros de raza tudanca, de uno y medio a cuatro años.

Secci6n quinceava.—Toros de raza tudanca, de uno y medio a

Sesiones de Cortes

En el Senafo.

Sesión del día 28 de Mayo.

Se abre la sesión a las cuatro menos diez, presidiendo el Sr. Montero Ríos.

En esta sesión se leen y se aprueba el acta.

En el banco azul el Sr. López Muñoz.

Regios y preguntas.

El marqués de IBARRA pide al ministro de Instrucción pública mande traer a la Cámara algunos documentos relacionados con la enseñanza. Al ministro de Gracia y Justicia también le ruega se traigan una relación de los expedientes de pena de muerte.

(Entra el conde de Romanones.) El Sr. LOPEZ MUÑOZ promete acceder a los deseos del petitorio.

El vizconde de VAL DE ERRO pide se traiga una Real orden que no figuró en la "Gaceta" y en la que se citan qué clase de libros han de constituir las bibliotecas circulares.

Una vez aplauso al del ministro por la conferencia de Pedagogía dada por el señor Siurot, al cual felicita muy efusivamente.

El Sr. LOPEZ MUÑOZ manifiesta que el hecho de haber dado facilidades al señor Siurot para la conferencia citada prueba su imparcialidad.

El Sr. RODRIGUEZ DE CEPEDA formula otro pequeño ruego.

Orden del día.

Se aprueban varios dictámenes de la Comisión de actas, nombrando para el cargo de senador a los señores D. Felipe Pérez del Toro, D. Máximo Escudé y don Eduardo Hinojosa, por las provincias de Canarias y Huesca y por la Real Academia de la Historia.

Juran el cargo los Sres. Hinojosa y del Toro.

El decreto del Catecismo.

Continúa esta interpección. El Sr. POLO y PEYROLON comienza diciendo que siente no poder hacer un resumen de lo que ayer dijo, pero ya supone que el conde de Romanones lo habrá leído en el extracto. Dice que siente que no lo haya oído, por más que ayer oyó en el Congreso cosas peores.

Manifiesta que hablando de la masonería estaba cuando se levantó la sesión.

Manifiesta después que, sin duda, el presidente quiso hacerse simpático a los cobineros franceses cuando el jefe del Estado. Por cierto que el pueblo en aquella capital brillaba por su ausencia, según pudo verse por las fotografías.

El PRESIDENTE DE LA CÁMARA llama la atención al orador.

El Sr. POLO dice que lo tendrá en cuenta.

Pasa a compare el decreto y afirma que la causante de él es la Institución Libre de Enseñanza.

La publicación del decreto—afirma—no ha conseguido ni siquiera atravesar a las lequerías.

Y aún así el conde de Romanones ha querido anunciar la anticipada de toda la opinión española; enumera las infinitas protestas de todas partes contra el decreto. Con este decreto—dice—el presidente se pone en contradicción consigo mismo, por cuanto antes había dictado otra disposición en que se hacía constar que el Catecismo era obligatorio, por lo que el orador hubo de felicitarle desde los escaños.

Esta conducta—dice—no quiero calificaria, porque dirías que la frase no era parlamentaria.

Alude a la pastoral del Obispo de Tuy, en la cual, con palabra elocuente, dice que la misión del Gobierno es gobernar en armonía con la opinión.

Afirma luego que derogar una ley vigente por un Real decreto está penado por los Códigos. Y una de las leyes vigentes que se derogan es la del Concordato, otra de las leyes que se derogan es la de Instrucción pública.

Con este decreto se ha infringido infinitud de artículos de la citada ley vigente. Porque la ley del 57 es vigente y no ha sido derogada por ninguna otra.

Para esto tenía el conde de Romanones que haber presentado otra ley a las Cortes.

Alude al Sr. Labra y al Sr. Sanz Escartín que pueden dar luces sobre este asunto.

Pasa a ocuparse del aspecto religioso de la cuestión. Dice que el "Observatorio Romano" ha afirmado que no había ninguna causa que obligara al Gobierno español para publicar ese decreto y que los españoles hacemos muy bien protestando de él.

Manifiesta que desde los tiempos del señor Canalejas el partido liberal se preocupaba del problema anticlerical.

Recordará a continuación el hecho de haber establecido las relaciones con la Santa Sede, en tiempos de Romanones, cosa que todos aplaudieron.

Hace historia de cuanto hizo el señor Glemo respecto a la enseñanza de "Religión y moral" en la Escuela del Magisterio.

Alude luego al suceso del auditor que no quiso asistir a la misa del Espíritu Santo.

Con este motivo interrumpen varios señores senadores.

Signo el Sr. POLO diciendo que el señor López Muñoz tiene arte y parte en estas cosas anticlericales.

Se ocupa luego de otros varios decretos verdaderamente centralizadores, con los cuales se pone a la enseñanza en un estado verdaderamente intolerable, que es preciso evitar a toda costa.

El Sr. LOPEZ MUÑOZ: ¿Y qué tiene que ver esto con la ley anticlerical?

El Sr. POLO: Mucho, pues que no sabemos todos la influencia del Sr. Alta-Quira?

Se promueve un pequeño alboroto en los escaños.

Continúa el Sr. POLO ocupándose de otras disposiciones del Gobierno, todas ellas anticlericales.

Afirma que el pueblo vive en cristiano y el Gobierno gobierna en sectario.

El Sr. conde de Romanones ha abierto una brecha con el decreto para que por ella pueda introducirse el latetismo.

Es de una gravedad suma—afirma—el mezclar en una escuela los alumnos católicos y otros que no lo son, porque de aquí procede la indisciplina y las luchas. Y de aquí la escuela neutra, y de esta a la de Ferrer no hay más que un paso. De aquí que combatamos con tanto calor este decreto.

Sienta que un maestro neutro ó es infiel ó es un ignorante.

El Gobierno tiene obligación de velar por la infancia.

Una escuela, aunque no sea del todo anticlerical, es un atentado contra Dios, contra los padres de familia y contra la Patria.

Termina pidiendo al Gobierno que derogue el decreto.

Para concluir lee una enérgica protesta, en la cual se hacen ver los peligros que el decreto acarrearía a todos (los murmullos no dejan al orador concluir). Esta protesta dice que el Sr. conde de Romanones llama al orden al orador, el cual afirma que obra en representación de una minoría. Se produce un pequeño alboroto.

El conde de Romanones dice que él a quien tiene que dar satisfacción es a la representación liberal.

Después manifiesta que desde los tiempos del Sr. Sagasta, el partido liberal obra en igual sentido, porque las Ordenes religiosas iban tomando mucho incremento.

Luego, otros ministros, hicieron otra obra todavía más liberal.

El conde de Romanones continúa argumentando sofisticadamente y trata de refutar las tremendas acusaciones del Sr. Polo.

Dice luego que, teniendo asenso en la Cámara por derecho propio representaciones del Episcopado, no cree que sea el senador tradicionalista el llamado a censurar este decreto, que dice que lesiona los sentimientos religiosos.

Después manifiesta que la opinión que firmó la protesta, no es toda la opinión, sino aquella parte de ella, fanática y sectaria.

Afirma que cuando los Obispos no han tomado parte en esta discusión, es porque no pueden, y que para tratar con la Iglesia no cree que sea necesario tratar antes con el señor Polo.

Gras S. S.—sigue—no se puede arrojar de las escuelas a aquellos niños que no sean católicos?

Dice que la política del partido liberal es de tolerancia y de transigencia.

Defiende la conducta del auditor que se negó a oír la misa del Espíritu Santo, porque dice que obra en uso de su perfecto derecho, negándose a asistir a un acto en el cual no creía.

Además—continúa—esa misa se ha suprimido ya en el Ejército y nadie protestó, no sé por qué ha de protestarse ahora, por lo que se refiere a la Armada.

Termina manifestando que el Gobierno se afirmará en esta política que viene siguiendo.

Suspende la sesión a las seis y cuarto, reanudándose a los pocos minutos.

Continúa la interpección.

Preside el Sr. Portuondo. El Sr. POLO y PEYROLON rectifica.

Afirma que el conde de Romanones ha dejado sin contestar el punto principal de su discurso.

Dice que como argumento, el presidente sólo ha empleado palabras que ya dijo en ocasión de discutirse el presupuesto de Instrucción pública, cuando entonces nadie podía suponer, ni remotamente, la publicación del abominable decreto.

Entonces fué cuando el orador, en unión de otros senadores, combatió tan tenazmente la implantación de la escuela neutra.

Luego se produce un vivo diálogo entre el señor POLO y PEYROLON y el conde de Romanones, con motivo de una Real orden del Sr. Fustigueras.

Contesta el Sr. POLO, respecto a la ausencia de los prelados, que no tiene nada de particular, por cuanto éstos ya han protestado en infinito número de pastorales.

Lee un párrafo de la pastoral del Obispo de Santander, y otra del Obispo de Tuy.

¿Se quiere más protesta que esta?

El conde de Romanones: Pero todo eso fué anterior a la publicación del decreto.

El Sr. POLO: Yo, que pertenezco a un partido político, eminentemente católico, me he creído en la obligación de elevar mi protesta, y por eso lo he hecho así.

Lee luego una protesta de las damas católicas valencianas, que acaba de recibir.

Y luego S. S. como después de la publicación del decreto se reciben protestas.

Insiste en que la ley del 57, por lo que respecta a asignaturas de Religión, continúa vigente.

Por eso me ratifico en que con la publicación del decreto se ha infringido el art. 5.º del Código civil, y 238 del Penal.

La ley del 57, no puede derogarse, si no es por otra ley.

Afirma que el Gobierno en pleno, ha contribuido a que se lleven a la "Gaceta" disposiciones como la que se censura en estos momentos.

Lamentase de una disposición del señor Barroso, que vino a lesionar a un párroco, injustamente.

Termina manifestando que él se alegraría de tener que felicitar al Gobierno, si éste procediese de otra manera.

El conde de Romanones rectifica también, haciéndolo brevemente, y sin decir nada nuevo.

Suspéndese el debate y se levanta la sesión a las siete y cinco.

Congreso.

Sesión del día 28 de Mayo.

A las tres y media, abre la sesión el señor Villanueva, hallándose en el banco azul el presidente del Consejo y los ministros de la Gobernación y de Fomento.

En los escaños, hay hasta dos docenas de diputados.

El presidente del CONSEJO de ministros, de uniforme, sube a la tribuna, leyendo dos Reales decretos; uno creando el Ministerio de Trabajo, y otro derogando la ley de Jurisdicciones de 23 de Marzo de 1906.

Ruegos y preguntas.

El conde de PINOPIEL pregunta al jefe del Gobierno, en qué estado se encuentra el sumario de la causa instruida con motivo del atentado que costó la vida al Sr. Canalejas.

El conde de ROMANONES le contesta, diciéndole que el sumario se halla en la oficina de Interpretación de lenguas, para traducir al castellano una comunicación de la Prefectura de Policía de París, que figura en el proceso, y en la cual comunicacion, se detallan las pesquisas realizadas por la Policía parisense en averiguación de si Pardinós tuvo ó no cómplices, cosa que aún no ha podido ponerse en claro; pero que según el conde, hay muchas y fundadas esperanzas de que se esclarezca.

El conde de PINOPIEL rectifica, para pedir que cuando esté terminado el sumario, sea traído a la Cámara.

El señor LLORENS formula algunas preguntas relativas a la construcción de obras públicas en las plazas africanas de Larache y Alcázar.

Le contesta brevemente el ministro de FOMENTO.

El ministro de MARINA, de uniforme, sube a la tribuna, leyendo el proyecto de reforma de la ley de Procedimiento judicial en la Armada, en lo relativo a la asistencia de la Misma del Espíritu Santo, de los vocales de los Consejos de guerra.

Lee también un segundo proyecto de ley prorrogando el plazo para solicitar la cruz de San Fernando.

El señor MON Y LANDA dice que deseaba dirigir algunas preguntas al señor ministro de Hacienda; pero que no encontrándose en la Cámara desea a la presidencia se le reserve la palabra para cuando esté en el Congreso el Sr. Suárez Inclán.

El señor CASTRO CASALEIZ se dirige al ministro de Estado solicitando de él que envíe a la Cámara algunos documentos y datos relativos a las negociaciones que mantuvimos con Francia hasta la firma del reciente Tratado; principalmente, desea conocer las notas cambiadas entre los Gobiernos de ambas naciones, y reformas que nuestra actuación económica en Marruecos.

El señor RODES solicita del ministro correspondiente, la remisión a la Cámara de documentos relacionados con los arbitrios creados ó por crear en las plazas de la zona española en Marruecos.

El señor ORTEGA Y GASSET, pide al ministro de la Guerra, que se considere a los sargentos de las bandas de cornetas, en las mismas condiciones que los sargentos de fuerzas de combate, para que puedan ascender a brigadas.

El señor NOUGUES protesta de la conducta del gobernador de Gerona, al que acusa de haber votado para la vicepresidencia de aquella Diputación provincial a un candidato carlista.

Le contesta el ministro de la GOBERNACION, defendiendo al gobernador de Gerona, de que dice que tiene su conciencia, y además, su perfecto derecho a intervenir en los asuntos de la Diputación, de la que es presidente nato.

El señor COBIAN Y FERNANDEZ DE CORDOBA dirige varios ruegos al ministro de la Gobernación.

El señor BURGOS se ocupa de la huelga de mineros de Riotinto, llamando la atención del Gobierno sobre el hecho de que el paro ha sido provocado y está mantenido por determinados elementos que sólo buscan el desorden en provecho propio.

A continuación formula el Sr. BURGOS un ruego sobre demarcación electoral.

El ministro de la GOBERNACION contesta al Sr. BURGOS.

El señor IGLESIAS (D. Pablo), hace uso de la palabra para negar que el movimiento de los huelguistas de Riotinto sea revolucionario.

Dice que lo que ocurre es que los obreros tienen ansias de organizarse para defenderse.

Lo que pase en Riotinto—dice Pablo Iglesias—depende de la conducta que siga el Gobierno. Pero lo que puedo decir es que si el Gobierno deja a la Compañía que haga lo que quiera, que continúe cometiendo abusos y explotando al obrero en tonces será cuando el movimiento uolrá ser y será revolucionario. Y sepase que entonces los obreros de Riotinto no estarán solos.

El ministro de la GOBERNACION contesta a los señores BURGOS e IGLESIAS, diciendo que el día de seguridades a la Cámara de que se imprimirá el informe emitido por la Comisión del Instituto de Reformas Sociales que estuvo en Riotinto, informe que tan pronto está impreso será leído a la Cámara.

El Sr. Alba termina diciendo que el Gobierno se ha limitado en Riotinto a cumplir con su deber, dejando a los obreros que ejercitaren su derecho.

El ministro de FOMENTO hace brevemente uso de la palabra para contestar a los señores BURGOS e IGLESIAS en aquellos puntos que debía recoger por referirse a asuntos a su departamento.

Los señores BURGOS e IGLESIAS rectifican.

El señor BORIANO ruega a la presidencia que le reserve la palabra para mañana, anunciando varias interpecciones a los ministros de la Gobernación, Fomento, Marina y Gracia y Justicia.

Dice que en la que dirige al ministro de la Gobernación sobre la situación política en Valencia invitará para que hable alguno de los diputados de minoría jaimista, pues se propone tratar de la organización de los reguertes.

Orden del día.

Se entra en el Orden del día.

Se procede a la elección de dos señores diputados para la Comisión de incompatibilidades, resultando elegidos los señores marqués de Cortina y Dezas.

El ministro de FOMENTO hace brevemente uso de la palabra para contestar a los señores BURGOS e IGLESIAS en aquellos puntos que debía recoger por referirse a asuntos a su departamento.

Los señores BURGOS e IGLESIAS rectifican.

El señor BORIANO ruega a la presidencia que le reserve la palabra para mañana, anunciando varias interpecciones a los ministros de la Gobernación, Fomento, Marina y Gracia y Justicia.

Dice que en la que dirige al ministro de la Gobernación sobre la situación política en Valencia invitará para que hable alguno de los diputados de minoría jaimista, pues se propone tratar de la organización de los reguertes.

Orden del día.

Se entra en el Orden del día.

Se procede a la elección de dos señores diputados para la Comisión de incompatibilidades, resultando elegidos los señores marqués de Cortina y Dezas.

El ministro de FOMENTO hace brevemente uso de la palabra para contestar a los señores BURGOS e IGLESIAS en aquellos puntos que debía recoger por referirse a asuntos a su departamento.

Los señores BURGOS e IGLESIAS rectifican.

El señor BORIANO ruega a la presidencia que le reserve la palabra para mañana, anunciando varias interpecciones a los ministros de la Gobernación, Fomento, Marina y Gracia y Justicia.

Dice que en la que dirige al ministro de la Gobernación sobre la situación política en Valencia invitará para que hable alguno de los diputados de minoría jaimista, pues se propone tratar de la organización de los reguertes.

Orden del día.

Se entra en el Orden del día.

Se procede a la elección de dos señores diputados para la Comisión de incompatibilidades, resultando elegidos los señores marqués de Cortina y Dezas.

El ministro de FOMENTO hace brevemente uso de la palabra para contestar a los señores BURGOS e IGLESIAS en aquellos puntos que debía recoger por referirse a asuntos a su departamento.

Los señores BURGOS e IGLESIAS rectifican.

cios, tributando grandes elogios a sus antecesores en la cartera de Hacienda.

Explica la razón de las memorias explicativas de los presupuestos redactadas por otros ministros.

Habla de la necesidad de fomentar la producción de la riqueza nacional, asegurando que en esta necesidad se inspira precisamente su labor económica.

Se ocupa del presupuesto de gastos, haciendo relación de las partidas que de sus respectivos departamentos le han remitido los ministros, referentes a servicios que es necesario dotar.

Habla de los gastos de guerra, de los sacrificios que supone la defensa nacional, de la necesidad de crear un Ejército apto, fuerte y vigoroso, reforzando, sucesivamente, las divisiones orgánicas, y expresando, también, lo urgente que se hace la construcción de cuarteles, capaces para el fin a que se les destina, pues la mayor parte de los actuales, son caserones, ninguno de los cuales reúne aquellas condiciones que deben apertecerse en edificios de esta clase.

Habla también de los gastos demandados por la construcción de obras públicas, de carácter urgente.

Se muestra partidario en cuanto al reparto de los tributos, de no apelar demasiado al contribuyente, pues de hacerlo, éste tendrá que apelar al crédito, del cual es consecuencia la guerra.

Añade que es cien veces mejor que sea el Estado quien acuda al crédito, pues el interés del capital tomado será siempre menor, en significado tanto sacrificio.

Dice que este uso del crédito tocará determinar al Parlamento, si los señores diputados creen, como cree él, en la necesidad de destinar créditos extraordinarios a la reconstrucción interior y a los aumentos en los repartimientos de Guerra y Marina. Si el Parlamento estima—añade—que no son necesarios, para atender a estos gastos los créditos extraordinarios, bastarán los ordinarios.

Dice también, que el Gobierno está decidido a que las obras que se realicen con recursos extraordinarios, estén revalidadas de todas las garantías que la Cámara pueda apotecar.

Seguendo en su discurso, hace una exposición de los gastos que origina nuestra acción en Marruecos, en la zona española de influencia, y los que ha de determinar la creación del Ministerio del Trabajo.

Entrando en el examen del presupuesto de ingresos, hace notar el éxito recalcitrante que significa el aumento de la cifra de 35 millones alcanzado en los ingresos correspondientes al año actual, comparados con los obtenidos en igual período del año anterior.

Dice que, a pesar de ello, cuando se hizo la emisión de obligaciones del Tesoro, no pudieron cubrirse los cincuenta millones emitidos, lo que se explica por que el interés de tres y medio por ciento, es demasiado pequeño.

Hace presente la importancia que tienen los proyectos relativos a rebajar el tipo de interés de las obligaciones que tiene el Banco de España.

El señor SUAREZ INCLAN termina su discurso solicitando para su obra la cooperación de todos los elementos de la Cámara. (Aplausos de la mayoría.)

El ministro de HACIENDA, de uniforme, ocupa la tribuna, dando lectura del proyecto de presupuestos del Estado, para el año 1914.

Reunión de sesiones.

A continuación, el Congreso pasa a reunirse en sesiones, a las siete en punto.

A las siete y media se reanuda la sesión, y se da cuenta del resultado de las Secciones.

El señor SEOANE pide la palabra para protestar del poco interés de los señores diputados, quienes no asisten a las Secciones, dándose el caso de que algunas funciones con cuatro ó cinco. El señor SEOANE se extiende en largas consideraciones sobre el deber del diputado, diciendo que él, al hablar como lo hace, defiende el fuero parlamentario. Regule sobre este punto al señor ministro de la Gobernación.

El ministro de la GOBERNACION reconoce que el señor Seoane tiene razón, al dolerse de este poco interés de los diputados, añadiendo que esto es enfermedad antigua, no de ahora, ni de estas Cortes, sino de antes, y afirma que el Gobierno nada puede hacer.

Rectifica largamente el señor SEOANE, insistiendo en sus argumentos, contestándole brevemente el señor Alba.

El presidente de la CÁMARA, como cree que el señor Seoane quiere volver a hablar, dice que el cumplirá la promesa que hizo ayer de reformar el Reglamento, y que con ello se propone evitar de estos abusos.

Dichas declaraciones satisficieron al señor Seoane, y se levanta la sesión a las ocho.

Sidra Verretera y Cargas

preferida por cuantos la conocen.

EN EL BUEN SUCESO.

BODAS DE ORO

En la Real Iglesia de Nuestra Señora del Buen Suceso se celebrará mañana, a las nueve y media, una solemne función religiosa para solemnizar las bodas de oro sacerdotales del excelentísimo y reverendísimo señor Obispo de Sión, con motivo del cumplimiento del quincuagésimo aniversario de su ordenación.

El señor Obispo de Sión oficiará pontifical en la misa, predicando el excelentísimo Sr. D. Luis Calpena y Avila, magistral de la Real Capilla.

Peregrinación de niñas a Lourdes.

El día 30 del próximo mes de Julio saldrá de esta corte la peregrinación de niñas al Santuario de Nuestra Señora de Lourdes.

El precio del billete para las peregrinas viajeras será de noventa pesetas en segunda clase, y de sesenta en tercera.

Para más detalles, debe escribirse a don Damián Bilbao, calle de Santo Tomás, número 4. Las horas de oficina son de 9 a 12 de la mañana y de 3 a 5 y de 7 y media a 9 y media de la noche.

Imprenta y Estereotipia de EL DEBATE, Libertad, 31.

Bellas Artes.

Se dispone sea provista, por oposición, la plaza de profesor supernumerario de solfeo, vacante en el Conservatorio de Música y Declamación.

Inspecciones a proveer.

De Real orden, que aparecerá en la "Gaceta", se ha resuelto que, en el término de ocho días, puedan solicitar las plazas vacantes de inspectores auxiliares internos de primera enseñanza, aquellos que reúnan las condiciones legales para ello.

Jubilados.

Lo han sido los maestros D. Severino Marrero, de Tejada (Canarias); D. Tomás R. Garcia, de Traslalerra (Huelva); D. José Regina Martínez, de Cangas (Pontevedra); Doña Marcelina Gallardo, de Plasencia (Cáceres); y Doña Julia Izquierdo, de Cuevas de Vinromá (Castellón).

Así se cobra.

Se nos dice que, dentro de la primera decena del próximo Junio, se harán públicas las propuestas de maestros para escuelas, en virtud del concurso general de traslado.

Los maestros navarros.

En la "Gaceta" de ayer aparecieron los nombramientos para otras escuelas de cuantos maestros han solicitado salir de la provincia de Navarra.

Para primera comunión

Medallas, cruces y devocionarios finos. Objetos religiosos de metal.

PRECIOS DE FABRICA

Objetos de Eibar. Joyas de ocasión. 18, PELIGROS, 18.

Para el director general de Comunicaciones

Llamamos la atención del director general de Comunicaciones sobre un hecho que pudiendo deberse a abusos ó a negligencias en el servicio de correos, imputable al personal afecto a él, nos toca muy de cerca, por cuanto viene a lesionar intereses tan respetables como los que lo son más.

Es el caso, que los números de EL DEBATE, que enviamos a nuestros suscriptores de la provincia de Palencia, salen muy frecuentemente extraviados no llegando a su destino ó llegando con grandísimo retraso los paquetes a manos de sus destinatarios. De pueblo a pueblo, como Alfoz de Campos, perteneciente a dicha provincia, donde se pasan las semanas sin que llegue el periódico.

Y esto, como comprenderá el señor director de Comunicaciones, pasa de la raya. Esperamos de la rectitud del Sr. Sagasta, que se enterará de las causas de esta anomalía y que tomará todas aquellas medidas que, según su criterio, estime prudentes, para hacer que los números de EL DEBATE lleguen a su punto de destino, cuando deben llegar.

EL GAITE O

</

RELIGIOSAS

Santos y cultos de hoy.

San Juan Bautista, mártir; Santos Máximo y Maximino, Obispos, y Santos Teodosio y compañeros mártires. La misa y oficio divino son de la Octava del Corpus, con rito doble mayor y color blanco.

En la Iglesia de Religiosas Mercedesinas Descalzas de Góngora se celebrará hoy con gran solemnidad la fiesta de la Inmaculada del Corpus en conmemoración del centenario de Constantino. Por la mañana, a las diez, habrá misa cantada con sermón, que predicará don Francisco Terrero.

Gran Relojería de París

Advertisement for 'Gran Relojería de París' featuring a pocket watch image and text: 'Llamamos la atención sobre este nuevo reloj, que seguramente será apreciado por todos los que usen ocupaciones que exijan saber la hora...'

SERVICIOS DE LA COMPAÑIA TRANSATLANTICA

LINEA DE BUENOS AIRES. Servicio mensual saliendo de Barcelona el 2, de Málaga el 4 y de Cádiz el 7 directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires. LINEA DE NEW-YORK, CUBA Y MEXICO. Servicio mensual saliendo de Barcelona el 2, de Málaga el 4 y de Cádiz el 7...

En esta línea con buena máquina garantizada, cada moda extraplano... 25. Para cada de plata con máquina extra de acero... 15 rubles, decoración artística 6 más.

El Emporio de Ventas

Rogamos a las familias de provincias que llegan a Madrid, visiten nuestra Exposición de Mobles y objetos decorativos. Los hay de todos los gustos y variedades de precios.

Omnibus a las estaciones

Por un servicio para una sola familia y un solo domicilio, hasta seis personas y 100 kilogramos de equipaje a las estaciones del Norte y Mediodía 6 viceversa, tres pesetas.

CONTRATACION DE FINCAS

Montera, 43, pral., de 5 a 8. Sr. Collado. COMPR VENTA DE FINCAS EN MADRID Y PROVINCIAS. HIPOTECAS. AL 5 POR 100 ANUAL EN MADRID. TELEFONO 2.907

Large advertisement for Doña María de los Dolores de Ussia y Aldama. Includes a large cross symbol and text: 'La Excm. Señora Doña María de los Dolores de Ussia y Aldama MARQUESA DE URQUIJO Ha fallecido el día 28 de Mayo de 1913...'

LA SOLEDAD - Desengaño, 10

Advertisement for 'VELAS DE CERA CHOCOLATES QUINTIN RUIZ DE GAONA VITORIA'. Includes an image of a chocolate box and text: 'Venta en Madrid: SALTURINA GARCIA San Bernardino, 18 (Confitería)'

Advertisement for 'VICENTE TENA' featuring an image of a shoe and text: 'VICENTE TENA, escultor, Valencia. Imágenes, Altares y toda clase de carpintería religiosa. Actividad demostrada en los múltiples encargos...'

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables y pasajeros a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio.

AVISOS IMPORTANTES

Rehajes en los fletes de exportación. La Compañía hace rehajes de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, de acuerdo con las vigentes disposiciones para el servicio de Comunicaciones marítimas.

EL CLAVILEÑO

Advertisement for 'EL CLAVILEÑO' featuring an image of a man on a horse and text: 'Esta esencia especialísima para automóviles sin que ninguna otra la supere, se halla de venta en todos los garages...'

Oficinas: Fernániz, 6, pral. Esta esencia especialísima para automóviles sin que ninguna otra la supere, se halla de venta en todos los garages...

ENFERMOS DEL ESTÓMAGO

INAPETENCIA, PESADEZ Y DIFICULTAD DE DIFERENCIAR, ACIDEZ, DESARREGLOS INTESTINALES, HEDORES, NÚSQUA DE BOCA, POLEMONES DEL ESTÓMAGO, FALTA DE ALIENTO, ÚLCERA GÁSTRICA.

HERNIAS

Alivio inmediato y curación radical. Soldadura Autógena. Garantía absoluta. GRADUACION EXACTA. Precios económicos. CASA VERA Y LOPEZ 5, PRINCIPE, 5.

ANTE OJOS

Garantía absoluta. GRADUACION EXACTA. Precios económicos. CASA VERA Y LOPEZ 5, PRINCIPE, 5.

Antinervioso Howard

Preparado en píldoras compuestas de fosforo de cine y extracto de nuez vómica, 6 más de otros tónicos y sedantes aconsejados por la ciencia de curar, hace desaparecer toda alteración del sistema nervioso y no hay Neurastenia que se resista.

PASTILLAS ORESPO Y COCAINA

El éxito de estas pastillas se debe a su bondad reconocida en diez y seis años. Las afecciones catarrales de la faringe, laringe y amígdalas, desaparecen con su uso por estar dosificadas con la mayor exactitud.

REMEDIO DIVINO

Antirreumático infalible en todas las manifestaciones de tan general y molesta enfermedad. Éxito seguro; a la primera fricción atenua el dolor.

J. Lucas Imossi é Hijos GIBALTAR

Agencia marítima de correos trasatlánticos Para Rio Janeiro, Santos, Montevideo, Buenos Aires, Estados Unidos de América, Hawaii, etc., etc.

ARMARIOS NEVERAS

para restaurantes y casas particulares, conservan comidas y bebidas. Nuevos modelos garantizados especiales de esta casa, 45 pesetas.

Espectáculos para hoy

Cómico.—A las siete (sonella). El bueno de Guzmán.—A las diez y cuarto (sonella). El bueno de Guzmán.—A las once y tres cuartos (sonella). La última película. Benavente.—De cinco a doce y media sesión continua de cinematógrafo. Todos los días, estreno.

ANUNCIOS BREVES Y ECONÓMICOS

VENTAS. VENDO un magnífico automóvil "Mercedes". Informes: Dolz de Espejo, Alfonso XII, 8. SE VENDE solar 12.000 pies... LAS PILBORAS BAL... VARIOS. NECESITO 20.000 pesetas al 5 0/0. ANIS UDALLA y Cognac B. L. Baldomero Land. 'GUANOS CARST'. FILIPINAS, A. Valencia. LA CONSTRUCTORA. Sociedad para construcción de casas, hoteles, etc. ALQUILERES. SAN SEBASTIAN. Alquiler espaciosa habitación amueblada. CONSULTAS. SANATIS - CONSILIUM. Doctor Sanz Gómez. PARA EL CULTO. PARA ORNAMENTOS de iglesia. INCENSO al uso de Roma y Jerusalem. ESTAMPERIA BANESES, gran surtido. EL DEPURATIVO FUSTER cura las enfermedades de ojos. EL DOLOR REUMATICO se cura completamente con el renombrado Dival. CARNE LIQUIDA del doctor Valdes Garcia de Montevideo. VICHY-ETAT son las mejores aguas acedidas.

Compre usted

los discursos pronunciados por el Sr. Vázquez de Mella P. Zacarias Martínez D. Alejandro Pidal y Mon D. Angel Herrera en la velada que organizó EL DEBATE para honrar la memoria del Sr. Menéndez y Pelayo, en el teatro de la Princesa. Precio: UNA PESETA De venta en el kiosco de EL DEBATE, calle de Alcalá.